



DECRETO No. 1010 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO"

LA SECRETARIA GENERAL Y DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en la Resolución No. 849 del 4 de abril de 2018, y

CONSIDERANDO

Que, el funcionario **MAURO HERRERA CÁCERES**, identificado con la cédula de ciudadanía. No. **79.334.238**, quien se desempeña como Secretario de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental, le fue un concedido una comisión a la ciudad de Yopal durante los días 28 y 29 de julio de 2022, con el fin de participar de la Mesa Sectorial en Agropecuaria "RAP LLANO".

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 adicionado por el art. 1 del Decreto 648 de 2017, establece la situación administrativa de encargo, al indicar que "*Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*"

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese de las funciones del Secretario de Desarrollo Agropecurio y Sostenible Departamental al Servidor Público **FRANCISCO JAVIER MENDOZA NIÑO** identificado con la cédula de ciudadanía No. **94.302.472**, Profesional Universitario de la misma Secretaría, durante los días 28 y 29 de julio de 2022 y mientras dure la ausencia del señor **MAURO HERRERA CÁCERES**, sin que el mencionado encargado se desvincule de las funciones propias del cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a 28 JUL 2022.

RUTH FABIOLA MURILLO PARRA
Secretaría General y Desarrollo Institucional

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó y Digitó:	Yudith Zárrate Gómez	Secretaría Apoyo	
Revisó Aspectos Técnicos:	Sandra Mónica Ramírez	Técnico Operario	